

Enseñanza Concertada

El Tribunal Supremo ratifica la Sentencia por la que FETE-UGT Madrid ganó el conflicto colectivo de la paga extra para los trabajadores de la enseñanza concertada.

En junio de 2014 os informamos que FETE-UGT Madrid junto con el resto de las organizaciones representativas de la enseñanza concertada obtuvimos una sentencia favorable a la demanda del conflicto colectivo por la sustracción de la paga extraordinaria de 2012.

Esta sentencia declaraba el derecho del profesorado de los centros educativos privados de la Comunidad de Madrid que recibimos nuestras retribuciones salariales con cargo a los fondos públicos, a percibir las cantidades correspondientes a la paga extraordinaria de Navidad del año de 2012 devengada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de julio de 2012, que nos fue detraída del complemento autonómico por la Consejería de Educación.

Como era previsible, la Comunidad de Madrid recurrió dicha sentencia pero hace pocos días el Tribunal supremo ha desestimado su recurso volviendo a dar razón a las organizaciones sindicales que decidimos en su día interponer este conflicto.

Han pasado muchos meses desde entonces y aunque ahora parece que esta decisión judicial no tiene ya la misma repercusión para los trabajadores si tenemos en cuenta que los docentes del sector hemos ido percibiendo ya en tres tramos el cobro de esta paga, desde FETE-UGT Madrid queremos destacar que la devolución automática por parte de la Comunidad se debe fundamentalmente a la presión ejercida desde los sindicatos y a las múltiples sentencias ganadas en este sentido por nuestra organización.